

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BAJA DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA

Quién puede solicitar la baja

- El titular del contrato o propietario.
- Si el titular del contrato es razón social el solicitante debe ser su representante o autorizado.

Quién puede firmar la baja

- Persona física: si el titular del contrato es persona física la baja puede ser firmada por él aportando su DNI, o por un apoderado, o persona autorizada con su DNI.
- Persona jurídica: si el titular del contrato es una persona jurídica, la baja será firmado por un apoderado o persona autorizada por éste con su DNI.
- Comunidades: si el titular del contrato es una comunidad (propietarios, vecinos, otros), la baja debe ser firmado por el presidente de la misma o persona autorizada con su DNI.

Información que ha de comunicar el solicitante de la baja

- Motivo de la solicitud de la baja.
- Deberá facilitarse una nueva dirección de contactos para la tramitación de la baja.
- Lectura del contador y fecha de la toma de la lectura (no obligatorio).

Documentación que ha de acompañar el cliente

- Impreso de solicitud de baja debidamente cumplimentado.
- DNI/CIF del titular del contrato y solicitante para su comprobación, con autorización expresa del titular a este último, salvo caso de tratarse de nuevo propietario. En este caso, deberá aportar también copia de la documentación de vinculación con la finca.

Conceptos a facturar en la baja

- Coste ejecución de la baja.
- Regularización de consumos.
- Devolución de anticipo de consumo abonado al contratar el suministro.

Forma de pago

- Domiciliación bancaria.
- Tarjeta de crédito o débito.
- Metálico para importes inferiores al límite legalmente establecido.

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BAJA DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA

Dónde se puede tramitar la baja

- Oficina virtual: oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es
- Correo electrónico: clientes@canaldeisabelsegunda.es
- Teléfono gratuito 900 365 365, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.
- En el Centro de Atención al Cliente de la calle José Abascal, 10 de Madrid (con cita previa).
- Por correo postal a la dirección: calle Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

Documentación que ha de recibir

- Concesión de la baja.
- Factura de la baja.
- Factura de regularización de consumos.
- Factura de liquidación de anticipo de consumo.

